

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37592 MURCIA

Edicto

D. Alfonso Aliaga Casanova, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado, procedimiento número 188/2010 se ha dictado a instancias de Francisco López Díaz e Hijos, S.L. en fecha 5-10-10 Auto de Declaración de Concurso Necesario, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santomera, Carretera Nacional 340, km 644.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Dª María José Valverde Martínez, de profesión Abogada con domicilio en Avda. Teniente Montesinos, 8 Torre Z, 5º P de Murcia. Tfno.: 968220375.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artº 184.3 Ley Concursal).

Murcia, 20 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100077034-1